



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

“PROGRAMA FONDOS EN ADMINISTRACION”

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE Plan de Gestión Cultural del Centro Cultural de Chiguayante
OBJETIVO GENERAL Actualizar participativamente el Plan de gestión Cultural del Centro Cultural de Chiguayante
FECHA DE REALIZACIÓN Junio a Septiembre de 2017

DETALLE DE GASTOS

Ítem	Valor \$
Gastos asociados a la elaboración del Plan de Gestión Centro Cultural	\$6.500.000.-
TOTAL	\$ 6.500.000.-


 DIRECTOR(S) DE ADM. Y FINANZAS


 MARGARITA VALENZUELA ROBLES
 DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 247 Imputación Presupuestaria 114.05.01.125.004
 DECRETO N° 1213 CHIGUAYANTE, 29 JUN 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, de fecha 15 de Diciembre de 2016, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 864 de fecha 10 de Mayo del 2017 que aprueba y ratifica Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto Consejo Nacional de la cultura y las Artes y la Municipalidad de Chiguayante de Fecha 27 de Octubre de 2016; Resolución Exenta N°593 de fecha 21 de Noviembre 2016 que aprueba convenio celebrado con fecha 27 de octubre de 2017 entre el consejo nacional de la cultura y las artes y la municipalidad de Chiguayante en el marco de la convocatoria para el fortalecimiento de la gestión cultural local, convocatoria 2016; Convenio de transferencia recursos y ejecución del proyecto entre consejo nacional de la cultura y las artes y la Municipalidad de Chiguayante; , y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12°, 53° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Programa Fondos en Administración, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/GDR/RFC/MVR/msb

DISTRIBUCIÓN

- > Dirección Jurídica
- > Administrador Municipal
- > Dirección de Control
- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Secretaria Municipal
- > Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO. 29 JUN 2017 HORAS 11:05
 PROCEDENCIA. Alcaldía
 FIRMA. VSU


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCIÓN JURÍDICA